

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

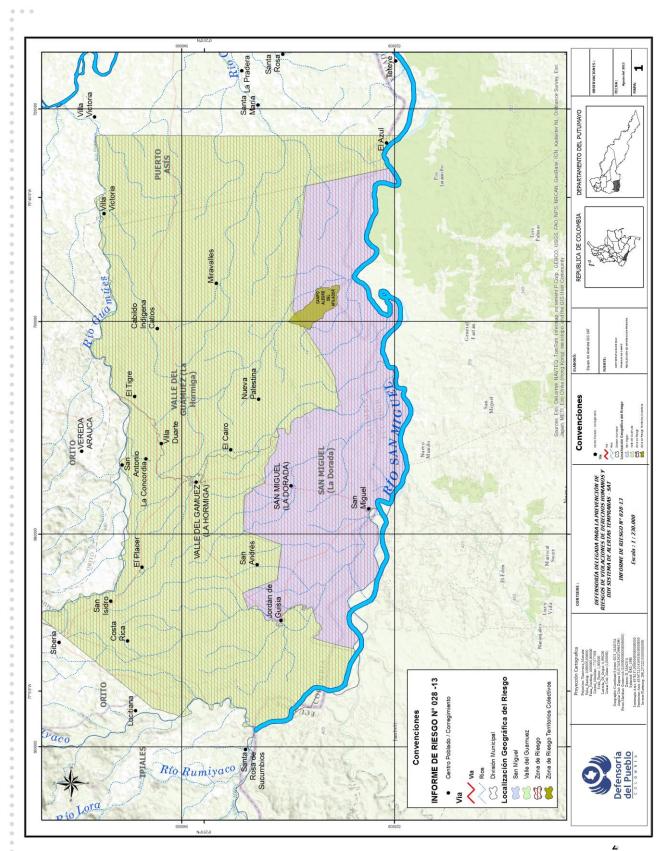
INFORME DE RIESGO Nº 028-13A.I.

Fecha: agosto 22 de 2013

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio	Zon	a Urbana	Zona Rural		Territorio Étnico
Departamento	o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimient os / Inspecciones	Veredas	Resguardo / Cabildo
PUTUMAYO	San Miguel	EFE La Dorada	La Libertad, 9 de Abril, Central, San Felipe	RIA BLO Puerto Colón	La Unión, El Águila, Monterrey, San José, San Francisco, Nueva Albania, El Afilador, Dios Peña, Las Brisas, Mesas del Sabalito, El Sábalo, La Campiña, La Cabaña, El Betano, Palmira Mandur, San Antonio del Comboy, El Maizal, Jordán Ortiz, Güisita, San Lorenzo, Nueva Esperanza, La Danta, La Cruz, Puente Internacional, Tres Islas, La Candelaria.	Cabildo Awá Monterrey Cabildo Awá La Raya Resguardo Kofán Campoalegre.
	Valle del Guamuez	La Hormiga	Divino Niño, La Parker, La Amistad y La Libertad	El Placer El Tigre Jordán Güisía San Antonio La Hormiga	Alto Güisía y Mundo Nuevo Maravélez, La Raya y Las Pavas El Comboy, Jordán Güisía, Los Olivos, La Costeñita y La Arenosa La Concordia, San Antonio y Villa Duarte Pavas Bajas y Miravalle	Cabildo Awá Alto Comboy







POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X Afrocolombianos Otra Población Civil X
Municipio San Miguel: Aproximadamente 1.945 habitantes de la cabecera municipal del municipio Sar Miguel (La Dorada), barrios: La Libertad, 9 de Abril, Central, San Felipe, del corregimiento de Puerto Colón y sus veredas, como también la población indígena del Cabildo Awá Monterrey, cabildo Awá La Raya e indígenas del resguardo Kofán Campoalegre.
Municipio Valle del Guamuez: 2.242 habitantes de la cabecera municipal de La Hormiga particularmente de los barrios Divino Niño, La Parker, La Amistad y La Libertad, de los centros poblados de los corregimientos El Placer y El Tigre, de sus inspecciones y veredas, como del cabildo Alto Comboy de la etnia Awá.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Los pobladores de los municipios San Miguel y Valle del Guamuez (Putumayo) se encuentran en situación de riesgo conforme con los siguientes escenarios:

Las FARC continúan ejerciendo control en las zonas rurales recurriendo a ataques indiscriminados contra la Fuerza Pública, la infraestructura petrolera, amenazando a los funcionarios de las administraciones municipales y representantes de las organizaciones comunitarias, cobrando exacciones a compañías petroleras y el comercio, y sembrando minas antipersona. Adicionalmente, continúan manejando actividades ilícitas principalmente asociadas al narcotráfico y a la producción de estupefacientes, entrando en disputa con presuntos integrantes de grupos armados postdesmovilización que pretenden imponerse en el Putumayo, principalmente de "Los Urabeños".

El propósito de la guerrilla es atacar lo que consideran blancos frágiles de la Fuerza Pública, sin embargo, dichos ataques se realizan de manera indiscriminada y desproporcionada, por lo que afectan a los civiles en las áreas urbanas. Los casos más graves se presentaron en sectores aledaños a las estaciones de policía de La Dorada y La Hormiga por artefactos explosivos, que además de atentar contra efectivos policiales, han causado daños a los pobladores de estos centros poblados especialmente a menores de edad que estudian en escuelas circunvecinas.

También se han presentado atentados con artefactos explosivos contra el Oleoducto San Miguel - Orito, OSO, y al Oleoducto Transandino que conduce el crudo de Putumayo a Nariño, causando efectos indiscriminados, temor y daños sobre la población civil y el medio ambiente, principalmente las fuentes hídricas que sirven de abastecimiento a las comunidades. En el año 2012 las autoridades civiles y militares indicaron que se presentaron más de 45 atentados de diversa índole en el departamento



relacionados con la explotación de hidrocarburos, desde voladuras al tubo hasta quema de vehículos de las petroleras o tractomulas que transportan crudo.

Estos ataques podrían obedecer a la negativa de las empresas petroleras al pago de contribuciones forzosas y presiones de la guerrilla. Si bien es cierto se ha hecho un esfuerzo importante por parte de las autoridades para reducir los atentados, ha sido complejo lograr la seguridad en todos los sectores, evidenciando el riesgo de daño que ellos pueden causar a la población civil. La guerrilla también cobra extorsiones a los ganaderos, comerciantes, trasportadores y campesinos, que si se oponen al pago son objeto de atentados contra su vida, familiares o bienes, o son desplazados forzadamente.

Las amenazas de la guerrilla también son proferidas contra los funcionarios de las administraciones locales y de algunos representantes de las comunidades que promueven medidas preventivas frente a los riesgos de accidentes por minas antipersona, acción a la cual las FARC han increpado a quienes se oponen a esa práctica. El nivel de riesgo de accidentes con mina antipersona se ha exacerbado al punto que la guerrilla está cobrando sumas en efectivo a civiles que caigan en ellas.

Los hostigamientos de la guerrilla contra la Fuerza Pública han derivado en combates con interposición de la población civil y desplazamientos forzados. En mayo de 2013 se registraron combates entre el Ejército Nacional y las FARC en veredas limítrofes de los municipios de Valle del Guamuez y Orito. Las comunidades ante el temor de sufrir daños decidieron desplazarse a la vereda El Placer del lado del Valle del Guamuez. De acuerdo con las versiones de la comunidad los combates se habrían producido con posterioridad a la llegada de los grupos de erradicadores encargados de implementar la política de erradicación manual forzada.

La estrategia del Gobierno Nacional para llegar a zonas de alto nivel de conflicto mediante el Plan Nacional de Consolidación, que para el caso del departamento del Putumayo cubre los municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuéz, San Miguel y Puerto Leguizamo, ha estado dirigida a mezclar componentes de intervención civil y militar. El objetivo del proyecto en el año 2010 señalaba: "El proyecto busca abordar las problemáticas principales de la región a partir de una estrategia rural y fronteriza orientada a lograr un territorio libre de cultivos ilícitos, fortaleciendo su estructura productiva y económica en torno a la legalidad, con un presencia estatal fortalecida en las zonas rurales de frontera y cuyos habitantes desarrollen un alto sentido de pertenencia e identidad por el territorio. Con base en una focalización veredal, el proyecto incluye actividades de disminución de cultivos ilícitos y acompañamiento a la reactivación económica y comercial, estrategias de comercialización y consumo regionales, así como proyectos de tipo cultural y comunitario para fortalecer las manifestaciones y valores culturales de la región y hacer presencia institucional constante y efectiva". 1

Sin embargo, las comunidades rurales de los municipios San Miguel y Valle del Guamuez han manifestado su inconformidad por la aplicación de la erradicación manual forzada sin un fuerte componente preventivo y de estructuración de planes de contingencia. Esta circunstancia ha generado riesgos para la población civil por la reacción de las FARC en contra de los grupos erradicadores, principalmente por la siembra de minas antipersona, los hostigamientos y los combates que en



ocasiones se dan con interposición de campesinos e indígenas, y también por el aumento de los factores de vulnerabilidad asociados a la ausencia de mercados e infraestructura para la comercialización de cultivos lícitos.

Las FARC también han incrementado las presiones sobre los campesinos e indígenas imponiendo restricciones en los horarios de circulación, limitaciones a la movilización y prohibición de prestar servicios, vender productos y facilitar la acción de los militares involucrados en los procesos de erradicación.

El reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes continúa siendo un factor de riesgo para la población. Aunque no existen cifras sobre reclutamiento forzado en San Miguel y Valle del Guamuez, se han mencionado hechos por parte de las comunidades que indican que la guerrilla continúa con esta práctica y se ha señalado que los campos de entrenamiento para la recomposición de estas estructuras estarían del lado ecuatoriano de la frontera, por lo que existe un mayor nivel de riesgo en las veredas fronterizas de San Miguel. Esta situación es estimulada por las condiciones de vulnerabilidad en que viven familias campesinas, que ante la falta de recursos económicos ven en los grupos armados una posibilidad para obtener ingresos.

La presencia de grupos armados postdesmovilización también es un factor de riesgo para la población. El interés de estos grupos ilegales se enfoca en el control de las zonas de producción y transformación de derivados de la hoja de coca en zonas estratégicas por su ubicación fronteriza y obtener rentas mediante la extorsión. Recientemente, se conocieron casos de extorsiones en las cabeceras municipales de La Dorada y La Hormiga, que han sido atribuidas a presuntos integrantes de "Los Rastrojos" y "Los Urabeños", por lo que la disputa que libran estos grupos armados en el suroccidente del país puede trasladarse a esta zona del Putumayo.

Las acciones de grupos ilegales como las FARC, Los Rastrojos y posiblemente Los Urabeños, se constituye en un factor de riesgo para la población civil de los municipios de San Miguel y Valle del Guamuez por lo que se pueden presentar vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH como consecuencia de las acciones bélicas de las FARC, tales como, ataques armados con efectos indiscriminados, accidentes por minas antipersonal y enfrentamientos con interposición de la población civil; la utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil, como el uso de artefactos explosivos de manera indiscriminada en centros altamente poblados; destrucción de bienes civiles y afectación de bienes indispensables por el uso de artefactos explosivos sobre la infraestructura energética y de transporte de hidrocarburos que terminan afectando directamente a los civiles y de manera particular las fuentes de agua, cultivos de pancoger y el medio ambiente.

También es factible que se registren atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil, tales como, amenazas de muerte, homicidios, toma de rehenes, confinamientos de las comunidades, desplazamientos forzados por las acciones de la guerrilla y por la debilidad en la aplicación de un enfoque preventivo en las operaciones militares y de erradicación manual forzada; reclutamiento y utilización forzada de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y extorsiones que pone en



riesgo la vida, libertad e integridad personal de los comerciantes, contratistas, funcionarios y representantes de empresas petroleras, entre otras..

2	GRUPOS	ARMADOS	II FGALES	FUENTE DE	ΙΔΔ	MFN $\Delta 7\Delta$
۷.	OIVOR OO		ILLUALLU		$L \cap \cap$	

FARC X ELN OTRO Grupos armados postdesmovilización de las AUC: Los Rastrojos y Los Urabeños.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidio selectivo, masacre, toma de rehenes)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios San Miguel y Valle del Guamuez se encuentran ubicados en el costado suroccidental del departamento del Putumayo. Su ubicación geográfica permite articular la zona de piedemonte de la cordillera oriental en transición boscosa a zonas selváticas amazónicas y de acceso a afluentes de los ríos Guamuez, San Miguel y Putumayo, en una región de frontera con el vecino país de Ecuador y con



el departamento de Nariño, siendo un importante sector estratégico para el accionar de los grupos armados por las ventajas que ofrece para movilizar armas, combatientes y avituallamientos; desarrollar ataques y acciones de repliegue en la zona fronteriza evitando la respuesta de la Fuerza Pública colombiana; producir y transportar insumos y derivados del narcotráfico; y para desarrollar actividades económicas ilícitas de obtención de recursos para sus acciones de guerra.

Los municipios San Miguel y Valle del Guamuez están ubicados sobre la zona del eje económico que pretende interconectar los países con frontera amazónica para el desarrollo de nuevas economías de explotación de recursos naturales, mineros y energéticos y para la producción de grandes proyectos agroindustriales. El proyecto de *Integración de la Infraestructura Regional Suramericana, iniciativa surgida en 1994 en la primera Cumbre Presidencial de las Américas – IIRSA*, una visión supranacional de desarrollo inspirada en la idea de integrar el comercio del subcontinente. IIRSA propone una serie de proyectos de gran envergadura para conectar zonas, regiones y países, utilizando y mejorando vías existentes, construyendo nuevas carreteras y dándoles uso a ríos navegables, en un intento coordinado por unir el océano Pacífico con el Atlántico y las rutas comerciales del sur con las del norte de Suramérica, que para el caso de esta región está enmarcado en la hidrovía del río Putumayo, con acceso al río Amazonas hasta llegar a Manaus, Santarem y Belem do Pará, este último, importante puerto brasilero.²

La actividad agrícola y pecuaria en estos municipios está relacionada con la agricultura (siembra y producción de maíz, arroz, yuca, caucho, plátano, chontaduro) y con la ganadería en menor escala, la explotación de productos forestales y madera de diferentes especies. Como sector importante de la economía local se ha destacado la explotación petrolera que en el pasado dejaba regalías importantes para la región. Sin embargo, esa perspectiva de desarrollo regional contrasta con la situación social y de vulnerabilidad de las comunidades, que según estimaciones del DANE sobre el índice de necesidades básicas insatisfechas llegan a un 40.62% en el municipio de San Miguel (26.68% en cabecera y 44.55% en el área rural) y un 39.16% en el Valle del Guamuez (29.35% en cabecera y 45.25% en el área rural), lo que denota la gran brecha que mantiene en altos niveles de pobreza y miseria a los campesinos e indígenas habitantes de las zonas rurales.

La influencia de la economía cocalera también ha sido determinante en la construcción y transformación social del territorio y en los procesos de colonización y violencia que han marcado la situación actual de sus pobladores. Las condiciones de vulnerabilidad y riesgo para las comunidades se han incrementado por la economía de la coca como lo afirma Ramírez (2012, pág. 30) quien menciona en un estudio del Centro de Memoria Histórica que "la presencia del narcotráfico en el departamento de Putumayo es un factor central para entender la dinámica y especificidades del conflicto armado, así como la criminalización de sus habitantes por parte del Estado central debido a que se dedican al cultivo de una planta de uso ilegal, lo cual en cierta medida ha legitimado a los ojos de los actores armados la violencia de la que ha sido objeto la población".³

² Proyectos de infraestructura, visiones divergentes del desarrollo, por Tomás León Sicard. UN Periódico. Consultado 29/05/12 en http://historico.unperiodico.unal.edu.co/Ediciones/109/05.html.

³ Ramírez María Clemencia (Coordinadora), El Placer: mujeres, guerra y coca en el bajo Putumayo. Centro de Memoria Histórica. Editorial Taurus. 2012. Pág. 30.



En este contexto, los grupos armados ilegales han logrado mantener su influencia e intereses basados en acciones violentas que afectan a la población civil. Las FARC han hecho presencia desde los años ochenta, y en años recientes con los frentes 32 y 48. El grupo guerrillero ha logrado fortalecer su estructura armada con los recursos provenientes de actividades ligadas al proceso de producción y transformación de la hoja de coca y la extorsión, el aprovechamiento de las ventajas militares y económicas que brinda la zona de frontera y la explotación de hidrocarburos, así como manteniendo control social de la población mediante el ejercicio de la violencia, la imposición de pautas de conducta e interfiriendo los procesos comunitarios.

De otro lado, aunque los narcotraficantes de los carteles de Cali y Medellín en los años ochenta hicieron su arribo al Putumayo, al parecer, apoyados por la guerrilla, mediante el establecimiento de acuerdos de "protección y seguridad" sobre las zonas de cultivo y producción de narcóticos, las expresiones de "anticomunismo" de integrantes de los carteles se convirtieron posteriormente en la conformación de grupos de autodefensas. "Es así como los Combos - y los Masetos (como se conocieron los grupos paramilitares que actuaron en ese momento en Putumayo) no hacían parte de cuerpos de autodefensas campesinas al estilo de los conformados en otras partes del país, pero actuaban en colaboración con la Fuerza Pública y aterrorizaban a la población en la zona con un control estricto sobre sus habitantes... Su complicidad estaba mediada tanto por los intereses del narcotráfico como por la lucha antisubversiva".4

Esa lógica paramilitar en los noventa y década del dos mil dio lugar a la creación del Bloque Sur Putumayo de las Autodefensas Unidas de Colombia (que posteriormente también hizo parte del Bloque Central Bolívar – BCB), cuya irrupción violenta en contra de campesinos e indígenas que consideraban contrarios a sus intereses se mantuvo en el tiempo hasta su desmovilización el 31 de marzo de 2006. Con posterioridad a dicha desmovilización surgieron Los Rastrojos, quienes realizan acciones violentas e intimidan y amenazan por medio de panfletos, entre otras formas. Recientemente, se ha tenido conocimiento sobre el posible ingreso al Putumayo de integrantes del grupo armado ilegal Los Urabeños.

De acuerdo con lo anterior, la situación de riesgo de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH que enfrentan los pobladores de San Miguel y Valle del Guamuez, la constituye las siguientes conductas:

1. Confrontación armada, acciones bélicas de las FARC y daños en la población civil.

Las FARC con el objetivo de mostrar su capacidad de daño no hace ninguna distinción de la población civil y emplea métodos no convencionales que generan terror e intimidación entre la población civil, causando daños y afectaciones, especialmente en los niños, las niñas y los adolescentes. El 25 de febrero de 2013 presuntos milicianos de las guerrilla lanzaron un artefacto explosivo en un sector céntrico de la cabecera municipal de San Miguel (La Dorada) en la carrera 5 entre calles 6 y 7 donde se encuentra el restaurante El Castillo del Sabor. Según las autoridades, el hecho ocurrió a pocas cuadras de la estación de policía y a una cuadra de la Institución Educativa central La Dorada y



obedeció a un ataque contra agentes de la policía que acudían a consumir alimentos allí. En el hecho resultó muerto el agente Pablo Palma Valenzuela y heridos tres policiales, también resultaron lesionados 6 niños, 1 adolescente y 4 adultos, todos civiles.

Situaciones similares se han presentado en el Valle del Guamuez entre las que se pueden señalar:

El 19 de enero de 2013 en la inspección de El Placer fueron activados por las FARC dos artefactos explosivos en el área escolar de la sede primaria de la Institución Educativa José Asunción Silva, situación que causó daños materiales en la escuela y cuatro viviendas aledañas y en la integridad física y psicológica de niños y adultos. De acuerdo con versiones de la comunidad la situación se habría producido porque que la policía ubicó cuatro trincheras alrededor de la escuela y utilizan los lugares deportivos de los estudiantes.

El 3 de febrero de 2013 en la inspección de El Tigre las FARC lanzaron un artefacto explosivo (tipo tatuco) contra la estación de policía, hecho en el que resultaron heridos los patrulleros Lucas Díaz Rodríguez y el auxiliar Alexis Monroy Durango.

El 11 de febrero de 2013 en la cabecera de La Hormiga al paso de un patrulla de policía que se movilizaba por la vía que conduce al Hospital Sagrado Corazón se presentaron tres explosiones cuando los agentes transportaban a unas personas sindicadas de haber atentado contra la vida del señor Silvio Gustavo Yaqueno, a quienes se les practicaría un chequeo de rutina. La patrulla tipo panel en la que se movilizaban los uniformados quedo semi destruida. No se presentaron víctimas mortales ni heridos.

El 5 de marzo de 2013 ante la inminente amenaza de un atentado contra la estación de policía que se encuentra ubicada al lado de la Escuela Central en la cabecera de La Hormiga, los padres de familia, luego de una reunión de la Asociación de Padres, decidieron no enviar sus niños a estudiar ante el riesgo que los 375 escolares que allí estudian pudieran resultar afectados ante un posible ataque. Paulatinamente los niños, niñas y adolescentes han sido retirados de la escuela y los padres han exigido que la estación sea reubicada.

El 10 de agosto de 2013, se registró un hostigamiento de las FARC contra la Estación de Policía del corregimiento El Placer del municipio del Valle del Guamuez, cuya cabecera municipal es La Hormiga – Putumayo, en el que resultó un policía muerto y un menor de edad. Presuntos guerrilleros de las FARC dispararon contra la estación ubicada en el centro de ese municipio y luego lanzaron tatucos, afectando varias viviendas y dejando gravemente herido a un niño de 13 años.

De igual modo, las FARC han incrementado la siembra de minas antipersonal en las zonas rurales con el objetivo de contener las operaciones terrestres de la Fuerza Pública, evitar el acantonamiento de unidades militares y obstaculizar las acciones de erradicación manual forzada de cultivos de uso ilícito. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR, en el año 2012 en el municipio de San Miguel 13 personas fueron víctimas de mina antipersonal (sin contar los accidentes que han sufrido miembros de la Fuerza Pública) y se presentaron 3 incidentes en los que resultaron muertos semovientes y animales.



Las personas afectadas por estos hechos eran habitantes de las veredas Baja Floresta, Puente Internacional San Miguel, San Francisco, La Cabaña y Guisita.

Para el caso del Valle del Guamuez, los accidentes o incidentes por minas antipersonal han acontecido en las veredas Las Pavas, Jordán Guisía, Los Olivos, Alto Comboy, La Costeñita y Marevélez. Algunos eventos por minas antipersonal registrados en el año 2012 se relacionan a continuación:

El 28 de febrero de 2012, en la vereda Las Pavas tras el estallido de una mina antipersonal resultaron heridos los erradicadores Edier Cabrera La Torre, Zori Salazar Córdoba, José David Restrepo Cardona y León Ángel Martínez López y falleció el señor Edwin Roa;

El 3 de julio de 2012, en las veredas Jordán Güisía y Los Olivos, la guerrilla reunió a los presidentes de las juntas de acción comunal para informarles que los caminos y la orilla del río Güisía estaban minados y que esa noticia debía ser difundida, la comunidad lamentó no haber podido advertir a tiempo esta situación, que hubiera evitado la muerte de Odilio Ruiz quien activó una mina antipersonal el 4 de julio de 2012 en la vereda la Güisita.

El 18 de septiembre de 2012, en la vereda La Costeñita por activación de mina antipersonal resultó herido el campesino Marcos López; el 15 de octubre en la vereda Maravélez de la inspección El Tigre falleció un soldado al pisar una mina antipersonal, hecho en el que además cinco casas resultaron afectadas por el campo minado; el 19 de noviembre las FARC amenazaron con ubicar artefactos explosivos en la Escuela de Los Olivos y de La Costeñita porque unidades militares acamparon en estos lugares, el 15 de enero de 2013 en la vereda La Costeñita, una persona resultó mutilada a consecuencia de una mina.

En el año 2013 también se han presentado accidentes con minas antipersonal que han producido víctimas civiles y militares. El 06 de mayo de 2013 falleció por acción de una mina antipersonal un campesino de la vereda Brisas de San Miguel.

La situación por accidentes de mina en el Putumayo ha sido registrada por el Programa de Acción Integral Contra Minas. De acuerdo con las estadísticas para el departamento del Putumayo durante 2012 se registraron en todo el departamento 61 víctimas de minas antipersona, para el caso de los municipios objeto del presente informe se presentaron 18 casos en Valle del Guamuez, ocupando el segundo lugar a nivel departamental y 13 en San Miguel, que ocupó el tercer lugar. En 2013 han continuado los accidentes con mina, el departamento ha registrado al mes de agosto 25 casos en el Putumayo, de los cuales uno sucedió en Valle del Guamuez.

Por otro lado, en las zonas donde se llevan a cabo tareas de erradicación manual de cultivos de uso ilícito las FARC han atacado a los grupos de erradicadores y al Escuadró Móvil de Carabineros de la Policía Nacional (EMCAR). El 08 de noviembre de 2012 en sectores aledaños al cabildo indígena del pueblo Awá Alto Comboy se presentaron enfrentamientos entre las FARC y un escuadrón de las EMCAR, lo que puso en riesgo a dos que se encontraban cerca de donde se habían ubicado los erradicadores.



Los ataques contra el oleoducto que pueden causar daños a la población y al medio ambiente se refleja en los constantes atentados con artefactos explosivos al Oleoducto San Miguel - Orito, OSO, y al Oleoducto Transandino que conduce el crudo de Putumayo a Nariño, daños sobre la población civil y al medio ambiente, principalmente en las fuentes hídricas que sirven de abastecimiento a las comunidades. Este se ha convertido en un mecanismo permanente de presión a Ecopetrol para que proceda al pago de extorsiones a las FARC. Las explosiones han producido daños al ecosistema, contaminan las fuentes de suministro de agua, humedales y cultivos de pancoger de campesinos e indígenas, y la cercanía de las tuberías a algunos inmuebles es otro factor de agravación de las condiciones de inseguridad, pues pueden ser víctimas potenciales de bloqueos del tránsito, incendios y daños en sus predios y viviendas.

En hechos recientes la fuerza pública ha logrado neutralizar varios atentados al oleoducto que cubre los municipios de San Miguel, Valle del Guamuez y Orito, como el pasado 19 de febrero en sectores aledaños a la vereda La Cruz en San Miguel, donde tras combates entre unidades del Batallón Especial Energético y Vial No. 9 e integrantes del frente 48 de las FARC, se frustró la intención de la guerrilla de atentar contra el oleoducto y murió en combate el presunto explosivista. Pese a ello se han presentado recurrentes y sistemáticas voladuras por parte del Frente 48, la más reciente ocurrido el pasado 19 de mayo en la vereda El Luzón del municipio de Orito, donde resultó herida una persona. Con este último son más de 8 los atentados en lo corrido de 2013 solo en el tramo que cubre desde el municipio de San Miguel.

2. Amenazas de muerte contra servidores públicos

Con las amenazas contra los servidores públicos, líderes de las organizaciones sociales y representantes de la comunidad en general, las FARC buscan intimidar a la población e imponer pautas de conducta. En julio de 2012 una funcionaria del municipio de San Miguel fue "citada" por un presunto integrante de las FARC a la vereda Tres Islas, y ante su no asistencia a la mencionada "cita", fue intimidada en su casa de habitación por integrantes de la guerrilla que le advirtieron no seguir tocando el tema de las minas antipersonal, que el valor de cada una era de \$240.000 pesos y que si seguía molestando iban a matar a los líderes comunitarios, que muchos de ellos ya estaban amenazados y para ese día les tenían una sorpresa. En esa misma fecha fue incinerado un vehículo de la empresa petrolera y se atentó con explosivos contra el oleoducto. Semanas después "citaron" de nuevo a la funcionaria municipal a Salinas (Ecuador), encuentro al cual tampoco acudió.

Las amenazas de las FARC se han extendido contra los pobladores que se vinculen los programas sociales del Estado y han impuesto restricciones para la movilidad de las personas. El 12 de noviembre de 2012 la guerrilla reiteró las amenazas de declarar "objetivo militar" a las madres líderes y personas que quieran acceder al programa Familias en Acción en el municipio de San Miguel. En ese mismo mes de noviembre, de acuerdo con denuncias de organizaciones sociales, en La Hormiga, cabecera municipal de Valle del Guamuez, circularon panfletos amenazantes anunciando un plan pistola, prohibiendo la libre circulación a partir de las ocho de la noche en todo el municipio.



San Miguel también ha sido afectado por los ataques contra la infraestructura energética, como ocurrió el pasado 20 de enero de 2013 tras la voladura de una torre de interconexión eléctrica que dejo sin servicio de energía eléctrica a dicho municipio, al Valle del Guamuez, Orito y el corregimiento de La Hormiga.

Con relación a los desplazamientos forzados de San Miguel durante 2012 fueron expulsadas 278 personas pertenecientes a 85 hogares y desde que se lleva la estadística han sido expulsadas 17.674 personas de manera forzada pertenecientes a 4.229 hogares⁵. Parte de los desplazamientos forzados ocurridos se han dado interveredalmente, como sucedió en febrero de 2012 con campesinos y familias habitantes de las veredas del río San Miguel hacia arriba como Brisas del Sabalito, Nueva Esperanza, La Cabaña, San Antonio del Comboy, San Lorenzo, Candelaria, Campiña, Tres Islas, El Sábalo, Betano y Cabildo San Fidel cuando quedaron interpuestas en enfrentamientos armados que libraron el ejército nacional y las FARC.

También en veredas del río San Miguel hacia abajo, en límites con el municipio de Puerto Asís, cuando se refugiaron en el corredor Puerto Vega Teteyé entre los meses de febrero y marzo de 2013 habitantes de veredas cercanas a Puerto Asís. Estos desplazamientos forzados fueron declarados ante las entidades competentes debido a dos circunstancias: 1) porque las FARC lo prohibieron a los pobladores; 2) las personas desplazadas consideraron que así declararan no iban a ser atendidas.

Para el caso del Valle del Guamuez, el 13 de marzo de 2012 en el cabildo Alto Comboy se generó un desplazamiento masivo de 102 personas hacia la cabecera de La Hormiga, tras los hostigamientos de las FARC a los campamentos del EMCAR, hecho al que se sumó posteriormente el incremento de minas antipersona en lugares de paso, caminos terciarios y zonas de uso de las comunidades donde la guerrilla prevé acampará la fuerza pública, situaciones similares se presentaron el 13 de marzo de 2012 con el desplazamiento interveredal en el cabildo Alto Comboy cuando 14 familias producto de las hostilidades y el uso de armas no convencionales por parte de la guerrilla se desplazaron a la vereda Jordán Guisía; también el 12 noviembre de 2012 en la vereda Jordán Güisía cuando se desplazaron 20 personas entre hombres, mujeres y niños al Internado San Francisco de Asís de la Institución Educativa Rural Jordán Güisía tras un hostigamiento de las FARC a la Fuerza Pública.

La forma de reclutamiento forzado utilizada por las FARC en esta subregión del Putumayo se ha encaminado a convencer a los menores de edad bajo engaños de recibir capacitación al otro lado de la frontera, cuando en realidad son adiestrados para ser reclutados por la guerrilla, aprovechando las condiciones de vulnerabilidad y pobreza que enfrentan. Actualmente se cuenta con pocas denuncias sobre reclutamiento, pero las comisarías de familia han tenido conocimiento de casos en que niños, niñas y jóvenes se marchan de sus hogares sin una razón aparente. Incluso, en operaciones de la Fuerza Pública algunos menores de edad se han desvinculado de la guerrilla.

⁵ Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas



3. Grupos armados postdesmovilización y afectaciones de la población civil.

Si bien es cierto la Fuerza Pública ha logrado reducir sustancialmente la presencia y accionar de grupos armados postdesmovilización como Los Rastrojos en el suroccidente del país, es posible que se resistan a desaparecer y busquen reconfigurar sus estructuras en el Putumayo, y específicamente San Miguel y Valle del Guamuez, donde hicieron saber de su influencia violenta en el año 2010 y 2011 mediante asesinatos, amenazas y desplazamientos forzados en las veredas Dios Peña y Puerto Colón. Tampoco se debe perder de vista el plan expansivo que están ejecutando Los Urabeños en esta parte del país y es posible que pretendan copar este territorio por su importancia geoestratégica para actividades lícitas e ilícitas, pues ya se han presentado algunas denuncias de extorsiones que presuntamente estarían en cabeza de integrantes de esta estructura armada en la cabecera de La Dorada.

Desde La Hormiga pasando por caseríos intermedios que van en dirección al corregimiento de El Tigre (La Concordia, San Antonio, Villa Duarte, La Raya), Los Rastrojos han impuesto sus condiciones sobre los pobladores con base en la intimidación y la posibilidad de daño. El manejo de actividades criminales ligadas al cobro de extorsiones, la producción y tráfico de estupefacientes, el dominio territorial para la extracción de rentas asociadas a la tierra han hecho que la población civil, en especial aquellos socialmente más vulnerables como trabajadoras sexuales, consumidores de estupefacientes, expendedores de drogas, trabajadores informales, transportadores informales entre otros, sean blanco de sus ataques.

En el mes de noviembre de 2012 se denunció la aparición de un panfleto amenazante en el que se señalaban restricciones a la movilidad de los habitantes de La Hormiga y en el que se anunciaba la llegada de un "plan pistola" para asesinar a personas socialmente vulnerables. Se presume que el asesinato de jóvenes en La Dorada y La Hormiga pueden estar relacionados con la consumación de la amenaza señalada en el panfleto, como por ejemplo el ocurrido el 06 de junio en el barrio Nueva Esperanza de La Hormiga, cuando fue asesinado el joven Jaime Díaz de 18 años de edad, al parecer por ser consumidor de estupefacientes, o el ocurrido el pasado 19 de marzo de 2013 sobre el kilómetro 5 de la vía La Hormiga – El Placer, cuando fueron encontrados los cuerpos de Harol Chaverra Mosquera de 28 años y Yeferson Rentería Mosquera de 19 años trabajadores de una mina ilegal en la vereda El Achiote, cerca de Remolinos, quienes fueron asesinados con arma blanca y arma de fuego.

Igualmente, se han presentado casos de amenazas contra funcionarios de San Miguel que son presionados por presuntos integrantes de Los Rastrojos para que paguen extorsiones o se sometan a sus intereses, en algunos casos llegan mensajes de texto amenazantes con imágenes de personas descuartizadas o se les cita en zonas aledañas al municipio de Puerto Asís.

El 13 de enero, en la vereda la Raya, del corregimiento de El Tigre, ocurrió el asesinato de dos miembros de una familia, los esposos Luis Eliécer Obando y Luz Estela Flórez; su hijo John Obando Flórez sufrió heridas de gravedad, cuando fueron atacados. La familia se movilizaba en dos vehículos particulares hacia la ciudad de Bogotá, cuando fue interceptada y atacada con armas automáticas por cuatro personas que iban en dos motocicletas de alto cilindraje, presuntamente por una retaliación por



el no pago de una extorsión. La occisa había denunciado la invasión de sus terrenos en La Dorada donde poseía una balastera.

Otros grupos armados que ofrecen sus servicios como "oficinas de cobro", es decir, ponen sus estructuras al servicio de otras a fin de llevar a cabo actividades criminales también generan riesgos sobre los pobladores de estos municipios. Este es el caso del grupo autodenominado "La Constru", que ha desarrollado su actividad criminal en el Putumayo y a quienes se les señala de haber cometido el asesinato de Luz Estefany Quintero de 26 años de edad y Diana Lorena Ballesteros de 23, quienes fueron halladas el pasado 27 de marzo de 2013 en la vía que comunica a La Hormiga con El Tigre. Aunque este grupo ha sido reducido por la acción de la Fuerza Pública no se desestima que sus reductos pretendan recomponerse o terminen plegados a otras estructuras.

4. Erradicación e incremento de los factores de riesgo

No obstante las acciones de la Fuerza Pública para mitigar los riesgos que enfrenta la población civil en el marco del conflicto armado en el Putumayo y para este caso en los municipios de San Miguel y Valle del Guamuez, persisten situaciones que afectan los derechos de los campesinos en las zonas rurales ante la debilidad en la aplicación de enfoques preventivos e integrales en los procesos de erradicación. De acuerdo con providencias de la Corte Constitucional sobre la aplicación del enfoque preventivo se manifiesta lo siguiente.

"La ocurrencia de estas situaciones específicas revela que, al momento de planear y ejecutar operaciones militares y de seguridad, las autoridades colombianas han omitido incluir, como se aprecia en los informes remitidos, un componente preventivo del desplazamiento interno, que prevea la posible generación de este tipo de consecuencias sobre la población de la zona donde se efectúan, anticipe en lo posible las consecuencias y la magnitud del mismo, y establezca medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse, por ejemplo mediante la prestación de ayuda inmediata y de emergencia con especial celeridad y cuidado a quienes resulten afectados."6

⁶ Corte Constitucional de Colombia, Sala Tercera de Revisión. Auto 218 de 2006 en referencia a la Sentencia T-025 de 2004 y autos 176, 177 y 178 de 2005. Punto 10. Ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que pueden generar desplazamiento poblacional. En ese mismo punto se señala lo siguiente: "La Corte ha reconocido en sus providencias que la presencia legítima de la Fuerza Pública en todo el territorio nacional y la recuperación del monopolio de las armas son mandatos constitucionales cuya aplicación compete a la Rama Ejecutiva del poder público. También ha reconocido que el mejoramiento de las condiciones de seguridad de los habitantes desestimula el desplazamiento. Por eso, la Corte no ha hecho ni hace en el presente auto observaciones al respecto y respeta la competencia del Ejecutivo para definir las políticas atinentes al orden público.

No obstante, al margen del tema anteriormente mencionado, se pueden llegar a presentar situaciones específicas en las cuales se pueda anticipar que, por las particularidades de dichas situaciones, la acción legítima de la Fuerza Pública puede suscitar, como efecto indirecto, un desplazamiento de personas.

Con base en el análisis de los diversos informes de cumplimiento que se han remitido a esta Corte, se concluye que en los documentos remitidos, el enfoque preventivo para estas situaciones específicas está ausente. En la respuesta ante el desplazamiento en dichos casos predomina un enfoque encaminado primordialmente a paliar las consecuencias del desplazamiento interno sobre el disfrute de los derechos constitucionales de quienes se ven afectados por él, mediante la provisión de distintos componentes de atención a cargo de las diferentes entidades del SNAIPD. Sin embargo, se echa de menos la existencia de esfuerzos estatales encaminados a prevenir el desplazamiento interno en tales situaciones específicas, es decir, a atacar las causas específicas que le dan origen en cada caso particular desde antes de que se produzca el



La debilidad evidenciada en el enfoque preventivo de los procesos de erradicación ha redundado en desplazamientos forzados y movilización social de la población como forma de exigencia ante las vulnerabilidades sociales que les aquejan y ante la exposición al conflicto y los actores armados. De hecho, los campesinos e indígenas no se han opuesto a los procesos de erradicación, en lo que han insistido de manera reiterada es en la aplicación de planes, programas y proyectos que les permitan abandonar la siembra de cultivos ilícitos por lícitos con la generación de infraestructura, mercados y servicios sociales que respondan al logro de los derechos de las comunidades rurales. Organizaciones sociales y comunitarias del Putumayo han referido para ello la implementación de un *Plan de Desarrollo Campesino*.

Las FARC siembren minas antipersona a la llegada de los erradicadores escoltados por la Fuerza Pública lo que ha producido confinamientos y desplazamientos forzados. En noviembre de 2012 las comunidades de las veredas Dios Peña, San Francisco y Nueva Albania, con posterioridad a la llegada de los erradicadores fueron advertidas por la guerrilla para que no salieran de sus lugares de habitación so pena de ser considerados "objetivo militar" o ser víctimas de las minas antipersona, viéndose obligados a no salir de sus lugares de habitación y confinarse. En el mismo mes cerca de 56 familias de la vereda Nueva Albania se desplazaron forzadamente de sus fincas a las casetas comunales, la escuela y casas de familiares de la misma vereda por la presencia de minas antipersona y por el temor a los enfrentamientos armados entre la guerrilla y la Fuerza Pública.

En consideración de este tipo de hechos como antecedente, los campesinos e indígenas tomaron la decisión de resistirse a los procesos de erradicación manual forzada y las fumigaciones por dos circunstancias: 1) se incrementan los riesgos por el conflicto armado para las comunidades, pues la reacción de las FARC a la llegada de los equipos de la Fuerza Pública para la erradicación es incrementar la siembra de minas antipersona o desarrollar acciones ofensivas en lugares aledaños a las zonas de habitación, caminos veredales, fuentes de agua, puentes de paso, escuelas, y en general zonas de uso comunal; y 2) no se están ofreciendo alternativas reales de cambio a economías lícitas que les permitan cambiar sus medios de subsistencia pese a que las comunidades han manifestado expresamente su voluntad de hacerlo.

Para anticiparse al posible incremento de las acciones violentas y el menoscabo de las comunidades, el 22 de abril de 2013 campesinos de las veredas San Francisco, San José, Nueva Albania, El Águila, Monterrey, La Unión, El Afilador, Dios Peña, El Cedro y Cabildo Monterrey iniciaron una movilización en contra de la erradicación manual, las aspersiones aéreas, el mal estado de la vía que comunica a

desplazamiento mismo. Lo anterior en ningún momento implica que se dejen de realizar las acciones propias de la fuerza pública en cualquier lugar del territorio nacional, de conformidad con las determinaciones que compete adoptar al Ejecutivo de conformidad con las directrices presidenciales en el ámbito de la preservación y restablecimiento del orden público. Una de las manifestaciones más preocupantes de la ausencia de un enfoque preventivo tiene lugar en el ámbito de las operaciones legítimamente adelantadas por las autoridades, sean estas las actuaciones de las fuerzas militares o de policía y de los organismos de seguridad del Estado cuando le hacen frente a las conductas delictivas realizadas por los grupos armados, o cuando se adelantan procesos de fumigación y erradicación de cultivos ilícitos en lugares donde habitan personas que se ven avocadas a desplazarse. Específicamente, en los departamentos de Nariño, Cauca, Putumayo, Chocó y Caquetá han tenido ocurrencia hechos de esta índole, sobre los que la Corte ha tenido conocimiento en virtud de información públicamente disponible, así como por información aportada por los afectados y por algunas entidades no gubernamentales".



La Dorada con la vereda El Águila y la situación social de la población, y por la defensa de la tierra y el territorio de las comunidades campesinas y de los cabildos del Pueblo Kofán en Campoalegre, y del Pueblo Awá en Monterrey y La Raya.

La protesta se caracterizó por el cese de actividades laborales, bloqueo de caminos vecinales y movilización para reclamar el cumplimiento del acta firmada el 8 de marzo de 2013 en la ciudad de Puerto Asís en la que se exige el acatamiento de los planes de contingencia que determina el Auto 218 de 2006 en su parágrafo 10 y la implementación del *Plan de Desarrollo Campesino* para el departamento del Putumayo. Las familias no enviaron sus hijos a estudiar y obstaculizaron las actividades de la empresa petrolera Platino Energy, operadora de hidrocarburos en el pozo COATI 1, ubicado en el territorio del cabildo Monterey. Estas protestas terminaron en acuerdos con la petrolera y en conversaciones con la administración municipal y departamental bajo el acuerdo de que a partir del cinco de junio se iniciaría el seguimiento a lo convenido.

El 09 de mayo de 2013, por las acciones de erradicación manual forzada en las veredas Tres Islas, Candelaria, Mesas del Sabalito, El Sábalo, La Campiña, La Cabaña, El Betano, Palmira Mandur, San Antonio del Comboy, El Maizal, Jordán Ortiz, Güísita, San Lorenzo, Nueva Esperanza y La Danta, las comunidades tomaron la decisión de desplazarse siguiendo las rutas de los equipos de erradicación, y yendo tras ellos construir cambuches alrededor de los acampamientos de los policías antinarcóticos con el objetivo de impedir el trabajo de erradicación, situación que incrementa el riesgo sobre los civiles ante eventuales ataques de la guerrilla.

Situación similar pueden vivir los habitantes de Valle del Guamuez corregimientos como Jordán Güisía (veredas El Comboy, Los Olivos, La Costeñita, La Arenosa), inspección El Placer (veredas Alto Güisía, Mundo Nuevo y la comunidad indígena Awá del Cabildo Alto Comboy) Inspección El Tigre (veredas Maravélez y Las Pavas) e inspección de La Hormiga (veredas Pavas Bajas y Miravalle).

La oposición de los campesinos e indígenas a la erradicación ha traído como resultado el señalamiento, por parte de algunos integrantes de la Fuerza Pública, de ser "colaboradores de la guerrilla", circunstancia que ha sido comunicada mediante quejas ante la Defensoría del Pueblo.

Ante esta problemática y con el objetivo de verificar las políticas públicas desarrolladas por las entidades territoriales en la implementación de un enfoque preventivo con las comunidades sujetas a erradicación, además de contribuir a disminuir el impacto que se está generando a nivel local, la Defensoría del Pueblo Regional Putumayo solicitó la realización de un Comité Interinstitucional para la Vigilancia de la Gestión Pública, (CIVIGEP). El pasado 17 de mayo sesionó el Comité y se generaron nuevos acercamientos para trabajar con las comunidades, pero se ha requerido un mayor acompañamiento y compromiso del Gobierno Nacional y los entes responsables de articular las políticas antinarcóticos a los programas sociales.

Como se observa, pese a que las organizaciones campesinas que cobijan a buena parte de los habitantes de las zonas rurales es un factor de protección que les permite exigir de mejor manera sus derechos, ello también se constituye en un factor de riesgo, pues los líderes se ven expuestos de mayor



manera a los ataques de los grupos armados ilegales. Se requiere entonces un mayor nivel de reconocimiento de las problemáticas que afectan a los campesinos e indígenas a fin de resolver de manera concertada esos factores de vulnerabilidad.

De otro lado aunque la acción institucional ha estado encaminada desde las zonas de consolidación mediante la combinación de acciones cívicas y militares, se requiere una mayor actuación de las entidades comprometidas con la respuesta social del Estado, a fin de evitar que los efectos del conflicto armado continúen golpeando a la población civil.

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito se requiere de la acción integral a fin de responder a los riesgos que viene enfrentando la población civil de San Miguel y Valle del Guamuez que es posible se materialicen en violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH como: ataques indiscriminados, accidentes por minas y enfrentamientos con interposición de la población civil; uso de artefactos explosivos de manera indiscriminada en centros altamente poblados; destrucción de bienes civiles y afectación de bienes indispensables; atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil, especialmente los producidos por los confinamientos de las comunidades; desplazamientos forzados; reclutamiento y utilización forzada de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

El presente documento	subsume los informes	de riesgo 013-10 de	e 2010 para San I	Miguel y 001-05 de
El presente documento 2005 para Valle del Gua	muez	JUILIA		
=000 pandi 10m0 dia 000				

NIVEL DE RIESGO: ALTO	Х	MEDIO	- B1	вајо	
		PUIF	- KI		

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

- Departamento para la Prosperidad Social DPS.
- Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
- Ministerios del Interior y Defensa
- Gobernación de Putumayo.
- Comité Departamental y Municipales de Justicia Transicional.
- Alcaldías de San Miguel y Valle del Guamuez
- Personerías municipales de San Miguel y Valle del Guamuez

FUERZA PÚBLICA:

- Ejército Nacional: Sexta División; Vigésima Séptima Brigada; Batallón de Infantería No. 25 "Gr. Roberto Domingo Rico Díaz", Brigada 27 de Selva.
- Policía Nacional: Comando de Policía del Putumayo, Estaciones de Policía y subestaciones de San Miguel y Valle del Guamuez; Escuadrones Móviles de Carabineros EMCAR.



RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas –CIAT– se solicita, previo estudio del presente informe de riesgo, recomendar al Ministro del Interior declarar la alerta temprana y orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y local, la adopción de medidas efectivas que conduzcan a la mitigación y prevención del riesgo, así como a garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales de la población civil.

En particular se recomienda:

A la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

- En coordinación con la Unidad Territorial Putumayo realizar las acciones pertinentes para la atención humanitaria de la población en situación de desplazamiento acorde con sus especificidades étnicas y por ende atendiendo los criterios previstos para tales efectos en los Decretos Ley 4633 y 4635 y las comunidades que puedan estar confinadas por la confrontación armada, tomando en cuenta el enfoque diferencial y la preminencia de los grupos de especial protección, en especial el de los pueblos Awá y Cofán.
- Adoptar medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en el RUV, al tenor de las providencias de la Corte Constitucional específicamente las relacionadas con los desplazamientos y la inclusión por afectaciones de grupos armados como Los Rastrojos, Los Urabeños y nuevos grupos armados, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento, reparación y restitución establecidos en la Ley 1448 de 2011.
- En coordinación con la Unidad Territorial, revisar los avances en el cumplimiento de compromisos adquiridos en procesos anteriores de retorno de población desplazada y adicionalmente establecer, de acuerdo con criterios de voluntariedad, seguridad y dignidad, el posible retorno de las comunidades y personas desplazadas en hechos recientes.
- En coordinación con la Unidad Territorial y con las autoridades indígenas, la actualización del registro de víctimas y realizar un censo de familias y personas en situación de desplazamiento forzado.
- En coordinación con la Unidad Territorial, asesorar técnicamente a los Comités de Justicia Transicional Departamental de Putumayo y municipales de San Miguel y Valle del Guamuez para actualizar y/o elaborar, acorde con la actualización del escenario de riesgo descrito en la presente nota de seguimiento, los siguientes planes a nivel departamental y distrital: 1) Planes de Acción Territorial; 2) Planes de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias; 3) Planes de Retornos y Reubicaciones; 4) Planes de reparación Colectiva.

A la Fuerza Pública,

 En coordinación con las autoridades civiles de la Gobernación de Putumayo y alcaldías de San Miguel y Valle del Guamuez, reforzar las operaciones ofensivas contra las FARC, y los grupos



armados pos-desmovilización de las AUC autodenominados Los Rastrojos, Los Urabeños y nuevos grupos armados ilegales en los corregimientos y veredas señaladas en el presente informe de riesgo, conducentes a neutralizar el accionar de las estructuras armadas ilegales.

Al Ministerio de Defensa,

En coordinación con la Gobernación de Putumayo y las alcaldías de San Miguel y Valle del Guamuez para que en la ejecución de las políticas antinarcóticos implementadas en las zonas rurales se establezcan, en el corto plazo, planes de contingencia según lo estipulado en el Auto 218 de 2006 de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, en los cuales se incluyan componentes de prevención y protección para impedir que la población civil resulte afectada por la confrontación armada y los procesos de erradicación y/o fumigación de cultivos de uso ilícito.

A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley,

Coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, las entidades integrantes de la Comisión y las alcaldías de San Miguel y Valle del Guamuez la atención de los casos de reclutamiento que se identifiquen, con el fin de implementar, acorde con criterios de enfoque diferencial, y tomando en cuenta las necesidades y requerimientos de las comunidades campesinas e indígenas, las rutas de prevención y protección para evitar que se continúen presentando casos de reclutamiento y utilización ilegal de niños, niñas y adolescentes por parte de los actores armados que operan en estos municipios.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En coordinación con la Gobernación de Putumayo y las Alcaldías de San Miguel y Valle del Guamuez, fortalecer la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la atención humanitaria a la población en alto grado de vulnerabilidad (niños, niñas, jóvenes, mujeres, indígenas), de ser desplazada forzadamente o víctima de violaciones a sus derechos fundamentales, así como a las personas que han venido siendo amenazadas.

Al Ministerio de Educación Nacional,

- En coordinación con la Secretaría de Educación Departamental y las Secretarías de Educación de los municipios de San Miguel y Valle del Guamuez, adoptar de manera prioritaria las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, en particular, en los centros educativos localizados en la zona rural y corregimental de los municipios. Igualmente aplicar medidas para prevenir la deserción escolar, el reclutamiento y la utilización de menores de edad por parte de los grupos armados ilegales.
- En coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Secretaría de Educación Departamental y las Secretarías de Educación de las alcaldías de San Miguel y Valle del Guamuez diseñar e implementar planes, programas y proyectos destinados a mejorar la cobertura y la calidad



del acceso de los habitantes al derecho a la educación técnica y vocacional a fin de disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población.

Al Ministerio del Trabajo,

En coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Gobernación de Putumayo y las alcaldías de San Miguel y Valle del Guamuez, diseñar e implementar planes, programas y proyectos que procuren vincular en espacios laborales a la población juvenil que no tiene opciones para desarrollar su proyecto de vida y se pueda prevenir su incorporación a los grupos armados ilegales.

Al Ministerio del Interior,

- En coordinación con la Presidencia de la República, la Gobernación de Putumayo, y las alcaldías de San Miguel y Valle del Guamuez, la necesidad de dar cumplimiento a lo manifestado por la Corte Constitucional en distintos pronunciamientos, como el Auto 218 de 2006 en el que se establece la formulación e implementación de planes de contingencia en las zonas donde se realice la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito; dar cumplimiento a la Sentencia SU383 de 2003, en el que se ordena la Consulta Previa en procesos de erradicación que se vayan a realizar en territorios étnicos, así mismo, dar cumplimiento al auto 004, relacionado con los Planes de Salvaguarda en particular el Auto 174 de 2011, en relación con las medidas cautelares urgentes que se deben adoptar para la protección al Pueblo Awá. Así como también, se tenga en cuenta las recomendaciones dadas en el Auto 284 de 2008 en relación con el desminado.
- En coordinación con la Gobernación de Putumayo y las Alcaldías de San Miguel y Valle del Guamuez, asesorar técnicamente la elaboración de Planes de Acción Departamentales y Municipales en Derechos Humanos y DIH.
- En coordinación con los Comités de Justicia Transicional de Putumayo y de las alcaldías de San Miguel y Valle del Guamuez, asesorar técnicamente la elaboración de Planes de Acción Departamentales y Municipales en Derechos Humanos y DIH.

A la Unidad Nacional de Protección,

- Evaluar la situación de riesgo de las personas y líderes integrantes de los cabildos y resguardos indígenas que han sido víctimas de amenazas, intimidaciones, estigmatización y señalamientos con el objeto de coordinar con las entidades competentes la implementación de medidas de protección, bajo criterios de enfoque diferencial y de manera concertada con las autoridades de las comunidades indígenas.
- En el marco de la obligación de prevención y protección del Estado en materia de derechos humanos y conforme lo establece el Decreto 4912 de 2011 se hace necesario que para el cumplimiento de esta recomendación el Ministerio del Interior o la Unidad Nacional de Protección, según sea su competencia, realice un trabajo de campo que les permita identificar a las personas,



grupos o comunidades con situaciones de riesgo extraordinario y extremo a efecto de implementar las medidas de prevención y protección adecuadas, efectivas y oportunas.

A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior,

En coordinación con las entidades competentes, la Gobernación de Putumayo y las Alcaldías de San Miguel y Valle del Guamuez cumplir con lo establecido por la providencias de la Corte Constitucional en materia de protección de personas en situación de desplazamiento y víctimas de la violencia, así como en los Autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 números 004, 005, 007, 008 y 011 de 2009, en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo de los resguardos.

A la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer,

En coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Gobernación de Putumayo y las Alcaldías de San Miguel y Valle del Guamuez, diseñar y aplicar planes, programas y proyectos de prevención y protección frente a probables hechos de violencia sexual de los grupos armados contra niñas y mujeres, en especial aquellas que son víctimas de reclutamiento forzado. En los casos que se requiera, se recomienda que estás estrategias sean formuladas y aplicadas con participación de las comunidades indígenas.

A las Alcaldías de San Miguel y Valle del Guamuez,

- En el marco de los Comités de Justicia Transicional de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, diseñar y/o actualizar e implementar planes, programas y proyectos de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas y para que atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 4912 de 2011 conformen las mesas territoriales de prevención con el fin de coordinar las acciones de la estrategia de prevención.
- En el marco del desarrollo de sus políticas sociales, fortalecer y llevar a cabo planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población de sus municipios, en especial de las comunidades descritas en el presente informe de riesgo y en atención con enfoque diferencial de las poblaciones indígenas. En particular, brindar ayuda alimentaria a las comunidades confinadas en razón de la presencia y accionar de los grupos armados ilegales.
- Con la asesoría técnica y concurrencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado adoptar las medidas necesarias para la implementación y ejecución en el ámbito local de lo estipulado en el documento Conpes No 3637 de julio de 2010 sobre la política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.



A la Gobernación de Putumayo,

- En el marco de los Comités de Justicia Transicional de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, diseñar y/o actualizar e implementar planes, programas y proyectos de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas y para que atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 4912 de 2011 conformen las mesas territoriales de prevención con el fin de coordinar las acciones de la estrategia de prevención.
- De manera complementaria y concurrente, en el marco del desarrollo de sus políticas sociales, fortalecer y llevar a cabo planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población de los municipios de San Miguel y Valle del Guamuez, en especial de las comunidades descritas en la presente Informe de Riesgo y en atención con enfoque diferencial de las poblaciones afrodescendientes.
- En coordinación con las Alcaldías de San Miguel y Valle del Guamuez y las autoridades de Fuerza Pública, implementar los dispositivos, estrategias e iniciativas necesarias que eviten la presencia y/o influencia de los grupos armados ilegales los corregimientos y veredas identificados en situación de riesgo, con el propósito de que se proteja y garantice el derecho a la vida, la integridad y la libertad personal.

Al Ministerio de Agricultura, FENSORIA DEL

En coordinación con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, la Gobernación de Putumayo y las Alcaldías de San Miguel y Valle del Guamuez, fortalecer e implementar en el corto plazo planes, programas y proyectos para la subsistencia y seguridad alimentaria de la población campesina y afrocolombiana de estas municipalidades.

Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal,

- En coordinación con las Alcaldías de San Miguel y Valle del Guamuez realizar las acciones tendientes para que se identifiquen zonas de riesgo por contaminación por minas antipersona y se adopten las medidas necesarias para el desminado, de acuerdo con las opciones y alternativas que se diseñen para ese propósito.
- Desarrollar acciones tendientes a la prevención del riesgo de accidentes por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar, MAP-MUSE cercanas a centros poblados, escuelas, centros de salud, entre otros bienes protegidos. En el mismo sentido, llevar a cabo acciones de divulgación sobre los protocolos de atención a víctimas de estos artefactos, así como los procesos de restablecimiento social y apoyo brindados por el Estado.

Al Ministerio Público (Procuraduría Regional Putumayo y a las Personerías de San Miguel y Valle del Guamuez),

■ En el marco de sus funciones de Ministerio Público y como garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones,



además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados.

A las autoridades civiles concernidas en este informe de riesgo, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH -SAT.

Director del Sistema de Alertas Tempranas

DEFENSORIA DEL PUEBLO